



# Especialidad en género y derecho

Oferta la División de Posgrado programa de especialización como opción de titulación

 Nora Romero  
 Víctor Jurado

“No estamos hablando de lucha de sexos, no estamos hablando de ese prejuicio erróneo que se cree en que las mujeres quieren aplastar a los hombres, quitarles su trabajo, el feminismo ahora significa estar a favor de los derechos humanos de las mujeres, significa reconocer que la realidad, la cultura, la sociedad está cosida a partir de un parámetro de mujeres que están excluidas de su participación en espacios públicos”, dijo la doctora Lucía Raphael en su exposición para promover la Especialidad Género y Derecho

Las ponentes explicaron las diferentes posturas que existen en torno a la construcción de los géneros y la importancia de conocer esta perspectiva para la impartición de justicia



que oferta la División de Posgrado de nuestra Facultad como opción para titulación.

La conferencia, que en palabras de la doctora Raphael fue una “probadita de lo que implica este cruce de temas (género y derecho)”, se realizó el viernes 17 de abril en el Auditorio doctor Ignacio Burgoa Orihuela, con la presencia también de la maestra Alma Alonso Nájera, académica y titular del programa el Género en la Cultura el cual se transmite los jueves a las 17 horas por los Canal Multimedia, la estación de radio web de nuestra Facultad. Ambas docentes unieron esfuerzos para explicar la importancia que tiene hoy en día la perspectiva de género para la evolución del derecho, la sociedad y la cultura.

Al inicio la doctora Lucía Raphael desarrolló una conferencia teórica en la que explicó la perspectiva de pensamiento posfeminista a la que ella dijo pertenecer y que trata de plantear el reconocimiento de una sociedad que está formada a partir de construcciones culturales, como son los roles de género: hombre-mujer, masculino-femenino, los cuales se reflejan en la educación y construcción de la realidad que tienen las personas de manera intrínseca. Detallaron que la idea de estudiar el derecho desde la perspectiva de género es precisamente para demostrar cómo el conocimiento jurídico es una construcción cultural y cómo la manera en que se gestan las leyes tiene que ver con esta edificación.

La especialista se refirió a la necesidad de apostar a una perspectiva ética de la visión de género, que implica ante todo una responsabilidad del otro o

de la otra que nunca puede estar separada de una noción real de justicia. Dado que la teoría de género es una metodología analítica, una formación multidisciplinaria y transversal que permite analizar la manera en que la visión contemporánea está determinada, a partir de parámetros preestablecidos, estos definen no solo qué es una mujer o qué es un hombre, sino cómo deben comportarse según lo definido.

Por su parte, la maestra Alonso Nájera explicó el por qué es conveniente para los estudiantes de derecho entrar a la especialidad de género, en particular a partir de las reformas recientes a la Constitución relacionadas con los derechos humanos; además se refirió a que éste es un ámbito de estudio que está poco explorado y en el cual se necesitan especialistas.

¿Por qué juzgar con perspectiva de género?, expresó la ponente y al respecto dijo: “la perspectiva de género está en el protocolo que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya que es una preocupación de todo el país, en cualquier ámbito...por mandato constitucional se tiene que practicar la igualdad y la equidad, es una herramienta poderosísima para que la justicia realmente exista.”

Para concluir la académica señaló que es importante la perspectiva de género en la materia jurídica porque quienes participan en la impartición de justicia (se incluyen litigantes, autoridades judiciales y administrativas) tienen que saber detectar y cuestionar los estereotipos establecidos en el imaginario social. 🍷